

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP, se establece que el Fondo es un programa presupuestal del Ministerio de Educación encargado de apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, el artículo 9° de la mencionada ley establece que el Consejo de Administración del FONDEP es el máximo órgano encargado de la administración del Fondo, y está constituido por seis miembros representantes de las siguientes entidades: i) Ministerio de Educación (que lo preside); ii) Consejo Nacional de Educación; iii) Gobiernos Locales; iv) Gobiernos Regionales; v) Colegio de Profesores; y vi) Ministerio de Economía y Finanzas; quienes son designados por Resolución Suprema por un período de cuatro años;

Que, mediante Resolución Suprema N° 018-2009-ED se designó al señor Gustavo Yamada Fukusaki como representante del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo de Administración del FONDEP;

Que, mediante Resolución Suprema N° 027-2009-ED se designó al señor Ángel María Manrique Linares como representante de los Gobiernos Regionales ante el Consejo de Administración del FONDEP;

Que, el Presidente del Consejo Nacional de Educación mediante la Carta N° 068-2011-CNE informa que el señor Gustavo Yamada Fukusaki ha sido elegido miembro del Comité Directivo del Consejo Nacional de Educación, razón por la cual no podrá continuar como representante ante el Consejo de Administración del FONDEP. En ese sentido se solicita designar en su reemplazo a la señora Guadalupe Méndez Zamalloa;

Que, el Presidente del FONDEP, mediante el Oficio N° 115-2011-FONDEP manifiesta que el señor Angel María Manrique Linares ya no labora en el Gobierno Regional de Arequipa. Por tal motivo la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el Oficio N° 397-2011-PCM/SD comunica que el Gobierno Regional de Arequipa, ha acreditado a la señora María Florencia Concha de Alarcón;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Gustavo Yamada Fukusaki como representante del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha a la señora Guadalupe Méndez Zamalloa como representante del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP.

Artículo 3.- Dar por concluida la designación del señor Angel María Manrique Linares como representante de los Gobiernos Regionales ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- Designar a partir de la fecha, a la señora María Florencia Concha de Alarcón como representante de los Gobiernos Regionales ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

Designan representantes del Consejo Nacional de Educación y de los Gobiernos Regionales ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 039-2011-ED

Lima, 20 de octubre de 2011

706717-9